



GESTIÓN
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2021-CM-MPC

Calca, 18 de junio de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 18/06/2021, bajo la convocatoria del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, MVZ Adriel Korak Carrillo Cajigas y la asistencia de los señores regidores, Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacón, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; sobre propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lares, sobre estudio de pre inversión de puente carrozable"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales tienen la atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, según Oficio N° 154-2021-MDL-A/C con registro 2021-000194 de mesa de partes virtual de fecha 25/05/2021, la Municipalidad Distrital de Lares, remite la propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lares, sobre estudio de pre inversión de puente carrozable", que tiene por objeto la elaboración de estudios de pre inversión del puente carrozable de Miztiza Mayo de la Comunidad Campesina de Paucarpata, hasta su declaratoria de viabilidad y efectuar las coordinaciones con la dirección ejecutiva zonal Cusco de Provias Descentralizado, con la finalidad de obtener información sobre la posibilidad de financiamiento u obtención de una superestructura metálica para el puente en mención, así como la Municipalidad Distrital de Lares, se encargará de la elaboración del expediente técnico y financiamiento del mismo, ya sea vía administración directa o vía gestión;

Que, mediante Informe N° 063-2021-MPC-GM/UF-RCC de fecha 11/06/2021 el Jefe de la Unidad Formuladora, adjunta el Informe Técnico N° 03-2021-MPC-GM/UF-RCC, en la que señala, que realizado la inspección técnica por parte de la Oficina de la Unidad Formuladora declara procedente realizar el estudio de pre – inversión solicitada por la Municipalidad Distrital de Lares, debiendo durar el convenio 90 días calendarios a partir de su suscripción;

Que, según Informe Legal N° 208-2021-OAJ-MPC de fecha 17/06/2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, concluye aprobar la propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lares, sobre estudio de pre inversión de puente carrozable"; así como recomienda, sea puesto de conocimiento del concejo municipal, para que conforme a sus atribuciones establecidas en el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe el citado convenio;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 11 de fecha 18/06/2021, el señor Alcalde pone a consideración del pleno, el tema de agenda sobre la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Calca y la Municipalidad Distrital de Lares, sobre estudio de pre inversión de puente carrozable"; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

Página 2 de 2

GESTIÓN
2019 - 2022

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES, SOBRE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE PUENTE CARROZABLE", que tiene por objeto la elaboración de estudios de pre inversión del puente carrozable de Miztiza Mayo de la Comunidad Campesina de Paucarpata, hasta su declaratoria de viabilidad y efectuar las coordinaciones con la dirección ejecutiva zonal Cusco de Provias Descentralizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al MVZ ADRIEL KORAK CARRILLO CAJIGAS Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LARES, SOBRE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DE PUENTE CARROZABLE".

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Unidad Formuladora, Municipalidad Distrital de Lares, para su conocimiento y fines y a la Unidad de Estadística e Informática para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.c.:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Oficina de Unidad Formuladora.
 - Unidad de Estadística e Informática.
 - Municipalidad Distrital de Lares.
 - Oficina de Planificación y Presupuesto.
 - Archivo.
- AKCC/rcp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M. VZ. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778